

# Mesas especiales para los exámenes de idoneidad

CNV

La Comisión Nacional de Valores (CNV) invita a todas aquellas entidades y/o agentes bajo su órbita que individualmente requieran la evaluación de, al menos, 30 de sus colaboradores, a presentar una solicitud para organizar mesas especiales de exámenes de idoneidad, en forma presencial.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos, de manera excluyente:

- **Contar con instalaciones** donde desarrollar la evaluación, que deberán permitir la examinación de, al menos, 15 personas en simultáneo en cada turno. Se autorizará una única sede por solicitud, tras la aprobación de la CNV del cumplimiento de las condiciones exigidas.
- **Recursos tecnológicos** a disposición en las instalaciones:
  - Cada examinado deberá contar con una PC/Notebook/Netbook habilitada con acceso al navegador Chrome al sitio web <http://examenidoneo.cnv.gov.ar/>. Si es posible, se solicita inhabilitar el acceso a otros sitios web y a otras aplicaciones, como las de Microsoft Office;
  - Conexión de internet estable;
  - El/los veedor/es de CNV deberá/n contar con una PC/Notebook/Netbook con acceso a internet.
  - Cada turno de examen deberá contar con un mínimo de 15 personas inscriptas para llevarse a cabo.
- Presentar **la lista de colaboradores** a ser examinados, con los datos de apellido y nombre, CUIT y N° de VEP de la tasa de examen
- Aprobado el examen, las entidades y/o agentes solicitantes asumen el compromiso de inscribir en el Registro Público de Idóneos de esta CNV a los examinados, dentro de los próximos tres meses.
- Compromiso de la entidad o agente a prestar, posteriormente, las instalaciones para tomar exámenes a otros inscriptos que no pertenecen a las mismas, en una oportunidad o en una proporción equivalente al 50% de los turnos presenciales realizados en sus instalaciones (la mayor).

Quienes cumplan con los requisitos descriptos, deberán enviar una solicitud a [mesadeentradas-GCP@cnv.gov.ar](mailto:mesadeentradas-GCP@cnv.gov.ar), la cual será evaluada por el organismo y, en caso de autorizarla, designará un veedor que seguirá todo el proceso de examen, bajo sanción de nulidad.

Las solicitudes efectuadas no tendrán impacto alguno ni generarán prioridad respecto de las inscripciones individuales en la modalidad presencial y/o virtual de los exámenes de idoneidad, que continuarán con su normal desarrollo.

Ante cualquier consulta, escribir a [inversor@cnv.gov.ar](mailto:inversor@cnv.gov.ar)